

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

AGENDA

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

Fecha: martes 05 de octubre de 2021

Hora: 09 h 30 min

Sala Porras Barrenechea del Palacio Legislativo/Plataforma Microsoft Teams

I. DESPACHO

1. Cuadro de documentos recibidos, del 27 de setiembre al 03 de octubre de 2021.
2. Cuadro de documentos emitidos, del 27 de setiembre al 03 de octubre de 2021
3. Cuadro de proyectos de ley recibidos, del 27 de setiembre al 03 de octubre de 2021.

II. ACTA

Acta de la quinta sesión ordinaria, de fecha 28 de setiembre de 2021.

III. INFORMES

IV. PEDIDOS

V. ORDEN DEL DÍA

1. Sustentación de las propuestas legislativas siguientes:
 - i. 0087/2021-IC Ley para proceder a la reforma del artículo 206 de la Constitución Política de 1993 por el que se establece el procedimiento para la reforma total de la actual Constitución, tomando como base para ello el texto de la Constitución del Perú de 1979, a cargo del señor **Alberto Borea Odría**.
 - ii. 0174/2021-CR Ley de reforma constitucional que incorpora la asamblea constituyente para una nueva Constitución, a cargo del congresista **Alex Flores Ramírez**, del grupo parlamentario Perú Libre.
2. Predictamen recaído en los proyectos de ley 0048/2021-CR, 0051/2021-DP, 0055/2021-CR y 0184/2021-CR, Ley que modifica la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, para fortalecer las capacidades de gestión de los ministros de Estado.
3. Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 0296/2021-JNE, Ley que incentiva la participación de miembros de mesa y establece reglas electorales aplicables para las Elecciones Regionales y Locales del año 2022.
4. Predictámenes de control constitucional de las siguientes normas:

- i. **Decreto de Urgencia 025-2020**, que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- ii. **Decreto de Urgencia 026-2020**, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional).
- iii. **Decreto de Urgencia 027-2020**, que dicta medidas complementarias destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional y a la reducción de su impacto en la economía peruana.
- iv. **Decreto de Urgencia 028-2020**, que dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la adquisición de pruebas de diagnóstico para la prevención y control del COVID-19.
- v. **Decreto de Urgencia 029-2020**, que dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana.
- vi. **Decreto de Urgencia 030-2020**, que dicta medidas complementarias y temporales para la autorización a EsSalud para el uso de inmuebles para la prevención y atención de la emergencia producida por el COVID-19.
- vii. **Decreto de Urgencia 031-2020**, que dicta medidas complementarias para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el COVID-19.
- viii. **Decreto de Urgencia 032-2020**, que dicta medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el COVID-19.
- ix. **Decreto de Urgencia 033-2020**, que establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional ante los riesgos de propagación del COVID-19.
- x. **Decreto de Urgencia 034-2020**, que establece el retiro extraordinario del fondo de pensiones en el sistema privado de pensiones como medida para mitigar los efectos económicos del aislamiento social obligatorio y otras medidas.
- xi. **Decreto de Urgencia 035-2020**, que establece medidas complementarias para reducir el impacto en la economía nacional, del aislamiento e inmovilización social obligatoria dispuesto en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, así como para reforzar sistemas de prevención y respuesta sanitaria, como consecuencia del COVID-19.
- xii. **Decreto de Urgencia 036-2020**, que establece medidas complementarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria, en la economía nacional y en los hogares vulnerables, así como garantizar la continuidad de los servicios de saneamiento, frente a la consecuencia del COVID-19.
- xiii. **Decreto de Urgencia 037-2020**, que establece medidas complementarias para el sector salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (COVID-19).
- xiv. **Decreto de Urgencia 038-2020**, que establece medidas complementarias para mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores ante el COVID-19 y otras medidas.



- xv. **Decreto de Urgencia 039-2020**, que dicta medidas complementarias para el sector salud en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (COVID-19).
- xvi. **Decreto de Urgencia 040-2020**, que establecen medidas para mitigar los efectos económicos del aislamiento social obligatorio en las Mypes mediante su financiamiento a través de empresas de *factoring*.
- xvii. **Decreto de Urgencia 041-2020**, que dicta medidas que promueven la reactivación de la economía en el sector agricultura y riego mediante la intervención de núcleos ejecutores.
- xviii. **Decreto de Urgencia 042-2020**, que establece medidas extraordinarias destinadas a coadyuvar a disminuir la afectación de la economía peruana de los hogares en situación de pobreza o pobreza extrema en los ámbitos rurales frente al COVID-19.
- xix. **Decreto de Urgencia 043-2020**, que dictan medidas extraordinarias con la finalidad de adquirir bienes y servicios necesarios para el alojamiento en cuarentena y alimentación de las personas que deban desplazarse dentro del país a consecuencia de la declaración del Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19.
- xx. **Decreto de Urgencia 044-2020**, que establece la ampliación de las medidas dispuestas en el Decreto de Urgencia 027-2020 para la protección económica de los hogares vulnerables ante el riesgo de propagación del COVID-19.